

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **184**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO I.P.V. NOTA Nº 1643/15 RATIFICANDO ANTE EL FISCAL DE ESTADO
LA DENUNCIA REALIZADA MEDIANTE NOTA Nº 1629/15 AGREGANDO DOCU-
MENTACIÓN PROBATORIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
22 OCT 2015
184 14:30

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1516	20 OCT 2015	HORA 12:00
FIRMA <i>[Firma]</i>		USHUAIA,

NOTA Nº
LETRA IPV (VP)
USHUAIA,

1643

20 OCT 2015

Sr. Fiscal de Estado

Ref.: Resolución Plenaria TCP 263/15
Obj.: Agregar Documentación Probatoria

Me dirijo al Sr. Fiscal de Estado, en mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda, a fin de adjuntar documentación probatoria de que nunca de mi parte se ha enviado falsa información a la SSDU y V respecto del contrato citado en la referencia, ni que ello pudo haber sido posible.

Ello así, desde el día 25 de marzo del corriente año, hice uso de las vacaciones ordinarias, reasumiendo las funciones en fecha 22 de abril del corriente año, adjuntando al efecto copia certificada de los actos administrativos respaldatorios.

Ratifico así ante el Sr. Fiscal de Estado mi denuncia ingresada el pasado día 16/10/2015 mediante Nota 1629/15 a ese organismo de control de legalidad contra el acto emitido por los funcionarios públicos, para el caso, el Vocal a cargo de la presidencia del TCP, Hugo Pani, y el conjuerz firmante, abogado Gastón Fernández Pezzano autores de la Plenaria N°263/2015.

Paralelamente, en función de lo comentado, en mi carácter de Vicepresidente, no puedo dejar de expresar al Señor Fiscal de Estado, mi preocupación de que todo lo acontecido hasta acá, que, además de las falsas e injuriosas imputaciones que me propician El Vocal a cargo de la presidencia del TCP junto al conjuerz interviniente en la Plenaria 263/15, el accionar del TCP, podría causar hasta un daño institucional al IPV al haber tomado estado público los hechos denunciados.

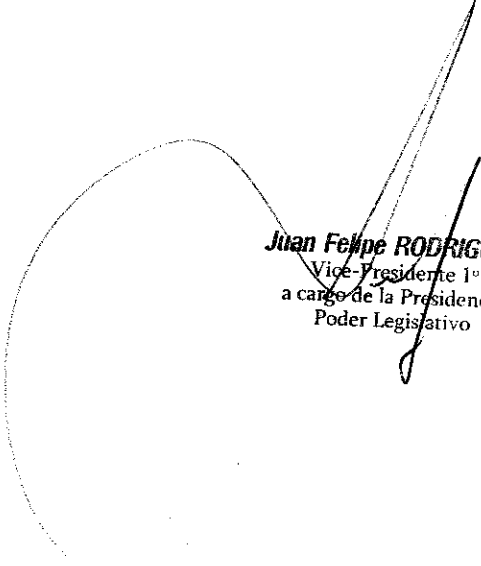
Nota: se adjunta a la presente copia de la Resolución IPV N° 0483/15 y Resolución IPV N°0668/15.-

CC: a la Legislatura Prov., a la Sra. Gobernadora

AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
PRESENTE

[Firma]
Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

Pase a conocimiento de Bloques
Políticos
Voluntaria 21. 10. 15



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 MAR 2015

VISTO y CONSIDERANDO que quien suscribe debe ausentarse de nuestra Provincia a partir del día 25 de marzo hasta el 18 de abril del corriente año, con motivo de hacer uso de su licencia anual 2013.

Que en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Provincial N° 19, el suscripto considera que la persona indicada para quedar en ejercicio de la Presidencia mientras dure su ausencia es el Director General del Área Técnica, Arq. Ernesto Miguel ROWLAND, D.N.I. N° 20.339.911.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 0408/15, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

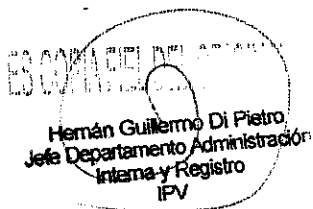
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar transitoriamente en ejercicio de la Presidencia del I.P.V., mientras dure la ausencia del suscripto, al Director General del Área Técnica, Arq. Ernesto Miguel ROWLAND, D.N.I. N° 20.339.911, con atribuciones y deberes establecidos en la Ley Provincial N° 19.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a la Escribanía General de Gobierno, con copias a Delegación I.P.V. Río Grande. Cumplido, archivar.

RESOLUCION I.P.V. N° 0483

SW



Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 ABR 2015

VISTO la Resolución I.P.V. N° 0483/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica que el suscripto, usufructuará Descanso Anual correspondiente al año 2014, a partir del día 25 de marzo de 2015.

Que el periodo comprendía desde el día 25 de marzo de 2015 y hasta las 11:00 hs. del día 22 de abril de 2015.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 0408/15, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

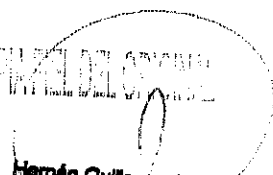
ARTÍCULO 1°.- Reasumir en sus funciones a partir de las 11:00 horas del día de la fecha, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar a la Escribanía General de Gobierno con copias a Delegación I.P.V. Río Grande, Dirección Provincial Recursos Humanos y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-


RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0668

IPV
DGAA
hgdp

ESTADO CIVIL DEL GOBIERNO



Hernán Guillermo Di Pietro
Jefe Departamento Administración
Interna y Registro
IPV



Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V